



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00182 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1

DEMANDADO: YESMITH STELLA RUÍZ BUELVAS C.C. 32.757.640

INFORME SECRETARIAL

Barranquilla. Febrero veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022), En la fecha el ejecutivo del epígrafe, donde la apodera de la parte demandante solicita un emplazamiento. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se tiene que, la apoderada judicial de la parte ejecutante por medio de escrito de 09 de febrero de 2022, afirma haber cumplido con lo ordenado en auto de fecha 14 de diciembre de 2021, intentando notificar a la demandada en la dirección señalada en el pagaré y la carta de instrucciones aportadas al presente proceso.

Para sustentar lo anterior, adjunta constancias debidamente cotejadas por empresa de servicios postales autorizada mediante licencia No 1189 de Julio de 2010, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

En dichas constancias de envío se logra observar que el 24 de diciembre de 2021 se envió citación para notificación personal y el 21 de enero de 2022 se envió notificación por aviso.

Analizadas las anteriores se evidencia la entrega exitosa de la citación prevista en el art. 291 del C.G.P., pese a ello este despacho no encuentra constancia dentro del expediente que la demandada haya comparecido para ser notificada. Del mismo modo, se aprecia que en el caso de la notificación por aviso, la empresa certifica que la entrega no pudo llevarse a cabo, alegando como causa de devolución "Cambio de domicilio".

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que la parte demandante afirma desconocer otra dirección donde pueda llevarse a cabo el trámite de notificación, se ordenará el emplazamiento solicitado. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Emplácese a la demandada YESMITH STELLA RUÍZ BUELVAS identificada con cédula de ciudadanía número 32.757.640. El emplazamiento se hará en armonía con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del CGP y el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, a través de la inclusión en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Por secretaría realícense las actuaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ